



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO QUE RECHAZA DEMANDA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: HELENA DEL CORRAL LONDOÑO
Demandados: COLPENSIONES
COLFONDOS S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00240-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Se **RECHAZA** en forma definitiva la presente DEMANDA ORDINARIA LABORAL, por cuanto se observa claramente que no se dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos mediante auto del 10 de junio de 2021, notificado por estado No. 86 del 15 de igual mes y año. No obstante haber allegado dentro del término oportuno un escrito para subsanarla.

Si bien es cierto allegó por correo electrónico el 15 de junio de 2021 a las 10:23 a.m., escrito contentivo del cumplimiento de los requisitos, allegando la corrección del hecho quinto de la demanda; no acreditó el envío de la demanda y sus anexos a las entidades demandadas, en cumplimiento a lo establecido en el inc. 4° del artículo 6° del Decreto 806 de 2020; en suma, no subsanó la demanda en debida forma.

En consecuencia, de lo anterior se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y el **ARCHIVO** del expediente previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 107 fijados en la Secretaría del Despacho el día 21 DE JULIO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA